

# STUDIA

SERGIO CAMPARA - FABRICIANO FERRERO

## LA CONGREGACION DEL SMO. REDENTOR EN LAS REGLAS PONTIFICIAS DE 1749 Y EN LAS CONSTITUCIONES CAPITULARES DE 1969

### B. - Interpretación sistemática

#### SUMMARIUM

In hac secunda parte continuatur expositio eorum elementorum quibus definitur imago CSSR in Constitutionibus annorum 1749 et 1969 proposita. Nunc autem analysis versatur circa elementa magis synthetica et systematica, uti sunt, idea Instituti ut societas humana (III. - *La Congregación del Santísimo Redentor como grupo humano*) et idealis generalis Congregationis (IV. - *Modelo general del Instituto*). Ex his omnibus faciliter deducuntur distributio eorum quae antea dicta sunt et relationes inter imagines utriusque textus (V. - *Conclusiones*).

Etiamsi ex hac comparatione clare patet identitas substantialis, atamen haec videntur mentione digna:

— processus adaptationis ex influxu contextus historici et ecclesialis, in quo maximi momenti sunt conscientia et activitas CSSR ut talis;

— nova conscientia urgentiarum propriae vocationis;

— transitus a formulatione normativa textus ad aliam magis idealem et theologiam;

— quaedam alteratio structurae internae Instituti, quae maxime manifestatur ex complexitate sociologica elementorum definientium CSSR; ex diversitate relationum internarum; ex momento initiativae privatae, collaborationis et corresponsabilitatis; ex protectione diversarum associatarum internarum (*subgrupos*) et ex nova conceptione obedientiae, auctoritatis et communitatis;

— haec omnia ut ad effectum positivum perducantur exigunt communionem idealis propriae vocationis et superiores qui veri « leaders » sint.

Si textus actualis in se ipso consideratur, dici potest illum continuitatem potius quam rupturam significare respectu idealis fundatoris et constitutionum primitivarum. In illo « typologia » Instituti clarius patet et ad exigentias theologicas et sociologicas vitae religiosae actualis melius accommodatur. Unde ut validum instrumentum renovationis personalis et communitariae, a Concilio Vaticano II stabilitae, adhiberi potest.

En esta segunda parte de nuestro estudio (1) continuamos presentando los rasgos fundamentales para trazar una imagen de la Congregación del Santísimo Redentor según las constituciones regulares de 1749 y de 1969. Ahora nuestro análisis se centra en dos aspectos sintéticos: la visión que nos dan del Instituto como grupo humano y el modelo general que nos ofrecen del mismo. A base de ellos será más fácil clasificar los materiales recogidos en los apartados precedentes y descubrir los moldes sociológicos en que se apoyan. Lo haremos en los apartados III y IV, mientras en las conclusiones sintetizaremos las características generales de las relaciones que guardan entre sí las imágenes descubiertas en los textos analizados.

Aquí, más que en ningún otro momento, estaremos expuestos a interpretaciones y apreciaciones subjetivas. Es el peligro de los temas que se presentan al investigador cargados de problemática y de actualidad. La imagen de la Congregación del Santísimo Redentor que nos ofrecen los textos regulares de la misma es un valor real y actual para todos sus miembros. No importa cuál haya sido el medio a través del cual han llegado a descubrirla. Lo cierto es que ante ella han de formular necesariamente juicios de valor para responder a preguntas como éstas: ¿ Son válidos en sí mismos todos esos ideales, valores, modelos y estructuras en que se apoya la imagen del Instituto ? ¿ Son válidos para el mundo, la Iglesia y los hombres de hoy ? ¿ Pueden aportar algo a la realización personal de sus miembros ? ¿Cuál es la imagen más adecuada a las necesidades y exigencias del momento actual ?

En el presente artículo hemos procurado seguir un método y una técnica para estar en condiciones de dar una respuesta a las preguntas anteriores. Ahora nos permitimos presentar a nuestros cohermanos las conclusiones a que hemos llegado a fin de ayudarles a que también ellos formen un juicio de valor. Ni que decir tiene que respetamos la opinión de quienes a partir de los mismos datos lleguen a una interpretación distinta. En las páginas que siguen presentamos únicamente la nuestra.

---

(1) S. CAMPARA - F. FERRERO, *La Congregación del Santísimo Redentor en las Reglas Pontificias de 1749 y en las Constituciones Capitulares de 1969. A. - Notas para un análisis comparado*, en *Spic. Hist.* 22 (1974) 81-138.

### III. - LA CONGREGACIÓN DEL SANTÍSIMO REDENTOR COMO GRUPO HUMANO.

En la imposibilidad de analizar todos los aspectos que supondría un tema como éste, vamos a fijarnos sobre todo en las relaciones internas que implica. Una de las cuestiones más importantes, en efecto, para comprender la fisonomía propia de un grupo cualquiera es la que se refiere a las relaciones de los miembros que lo integran entre sí y a las de éstos con el grupo en cuanto tal. Son la base de la estructura y del dinamismo que supone.

Pues bien, en las relaciones individuo-grupo y grupo-individuo es posible distinguir analíticamente un proceso lógico que comprende cuatro tiempos o etapas (2).

En un primer momento aparece el individuo en sí mismo, independientemente del grupo. Para abarcarlo hay que tener en cuenta su: 1) educación; 2) identificación personal (formación y desarrollo del propio yo); 3) autonomía funcional (capacidad de observar, escoger, decidir y satisfacer las propias necesidades, experiencia de la vida); 4) creatividad; 5) especialización, según los propios intereses existenciales; 6) motivaciones; 7) carácter; 8) asimilación e interiorización de los valores vividos; 9) estandarización de las propias acciones; 10) renuncia o sacrificio; 11) frustración; 12) autoaceptación o alienación.

En un segundo tiempo podemos considerarlo ya en relación con el grupo. El individuo, la persona no es una realidad aislada y egocéntrica. Está abierta a los demás; siente la necesidad de asociarse y de sentirse integrada en un grupo; se orienta hacia los demás, a estar con ellos. En este segundo momento las relaciones más importantes entre individuo y grupo provienen de aquél. Son relaciones del individuo hacia el grupo. Entre ellas enumeramos la: 1) comunicación; 2) información; 3) socialización; 4) seguridad; 5) aceptación; 6) integración; 7) identificación; 8) conformación y adaptación; 9) innovación; 10) evolución; 11) profesión del ideal o de la identidad del grupo; 12) desilusión; 13) rebelión; 14) separación o alejamiento.

---

(2) R. STODDILL, *Individual Behavior and Group Achievement: a Theory, the experimental Evidence*, New York 1959; G. W. ALLPORT, *Personality: a psychological Interpretation*, New York 1937, con una segunda edición bajo el título de *Pattern and Growth in Personality*, New York 1961; H. J. EYSENCK, *Dimensions of Personality*, London 1947; G. W. ALLPORT, *Becoming: basic Considerations for a Psychology of Personality*, New Haven 1955; L. BROOM - PH. SELZNICK, *Sociology*, New York 1955, traducido por A. Carbonaro con el título de *Struttura sociale e socializzazione*, Milano 1968; R. MERTON, *Teoria e struttura sociale*, Bologna 1966.

La tercera etapa tiene en cuenta las relaciones del grupo hacia el individuo. El grupo, aunque haya nacido espontáneamente o para responder a una necesidad, si quiere conseguir los objetivos comunes propuestos, necesita una estructura, una legitimación y otros miembros que lo renueven continuamente. De ahí las actitudes que caracterizan las relaciones propias de esta tercera etapa: 1) publicidad; 2) selección e invitación a la adhesión; 3) aceptación por parte del grupo; 4) formación; 5) especialización de sus miembros; 6) transmisión de los valores de grupo; 7) integración de sus miembros; 8) valorización de los mismos; 9) liberalización o democratización como invitación a la participación; 10) distribución de funciones o responsabilización de los miembros; 11) moralización, es decir, búsqueda o intento de satisfacer las necesidades y la expectativa de los miembros.

Finalmente, supuesto cuanto precede, nos encontramos con el grupo mismo. Desde este punto de vista es importante considerar: 1) la formulación del fin; 2) la selección de los medios; 3) la precisión de las actividades; 4) la determinación del tipo de pertenencia; 5) la estructuración e institucionalización; 6) la búsqueda de la propia legitimación; 7) la interpretación legítima de los datos en cualquier campo; 8) la cohesión del grupo; 9) el control del sistema; 10) la evolución o movilidad burocrática; 11) la sistematización jerárquica; 12) la descentralización funcional; 13) la diferenciación de los roles; 14) la « Decision making proces »; 15) la solución de los problemas y conflictos; 16) la creatividad y experimentación de grupo.

Es evidente que no vamos a analizar aquí la respuesta que los textos examinados dan a cada una de estas etapas. Las hemos indicado solamente por la importancia que tienen para comprender el momento actual de la Congregación, el valor de las constituciones y el camino a seguir para corregirlas o completarlas. Por eso, precisamente, nos serviremos de ellas como de guía para el estudio propuesto en este apartado.

#### I. - CANDIDATOS Y MIEMBROS DE PERTENENCIA.

Con este título nos referimos a las dos primeras etapas del proceso lógico anteriormente indicado al hablar de los grupos. Los textos utilizados tratan del tema en los apartados: *Delle qualità che si richiedono ne' soggetti da riceversi* (pág. 30-32) y *De vocationum excitatione* (N. 72-84). En conjunto definen la actitud que debe adoptarse ante el individuo que desea incorporarse al grupo. Pero este paso es el fruto de un proceso de elección personal y de cambio total de pla-

nes y perspectivas. En otras palabras, la decisión de incorporarse al grupo religioso supone una especie de « metanoia », de conversión, de crisis fundamental de la personalidad y de los valores personales estandarizados, que implica un cambio radical, una elección y, en cierto modo, la pérdida de la propia libertad. El individuo que se encuentra en esta situación puede buscar y encontrar la propia identidad en un grupo estructurado como es el grupo religioso. Así es como tiene lugar la serie de relaciones con el grupo anteriormente enumeradas.

Teóricamente podemos suponer tres situaciones típicas en el individuo que desea incorporarse al grupo: *la conversión*, es decir, una crisis de identidad personal y la búsqueda de una nueva identidad en el grupo; *la aceptación* del grupo religioso, como « grupo de referencia » total en sus diversos aspectos; y *la reestructuración* de la propia personalidad de acuerdo con los nuevos valores del grupo, en conformidad con los perseguidos por él: ideal, fundador, vida práctica, etc.

Es claro que el texto antiguo no puede tener en cuenta las modernas adquisiciones de las ciencias del hombre para juzgar sobre los posibles candidatos. Abarca los criterios corrientes de estimación, las exigencias jurídicas de la época y los condicionamientos sociales que aún aceptaba la Iglesia de entonces. En concreto, se hacen resaltar:

- las dotes intelectuales y morales,
- los motivos de vocación,
- las presiones sociales negativas: pobreza de la familia, deudas, delitos, etc.,
- las circunstancias infamantes: « se siano di natali legittimi » (pág. 30, 15-28).

Las Reglas y Constituciones pontificias tienen conciencia de los diversos motivos que pueden impulsar a los individuos a pretender su ingreso en el instituto. Junto a las razones auténticas, se encuentran también las que se apoyan en una situación económica, social, política o religiosa típica del siglo XVIII y que impulsaba a muchos « cadetti » de familias nobles o acomodadas a abrazar el estado religioso o clerical para evitar la partición de bienes y a muchos pobres a buscar en las instituciones de la Iglesia una forma de vida.

Pero, además, del texto de 1749 se saca la impresión de que no es el grupo el que busca a los candidatos sino que son éstos los más interesados por el grupo. Por eso puede mostrarse exigente con ellos, probarlos, aceptarlos o rechazarlos. Algo parecido a lo que se lee en

la correspondencia de S. Alfonso: no le interesa el número. Por otra parte, aún prescindiendo de las razones sobrenaturales, está seguro de que las vocaciones no faltarán. Los ideales del grupo responden a una expectativa y suscitan una ilusión entre los posibles candidatos de entonces. Lo importante es que las motivaciones no sean espúrias.

Interesa también señalar cómo se otorga menor importancia a la formación de los candidatos. Como grupo espontáneo y reciente, no posee un patrimonio especial que comunicarles. Por otra parte, quienes hayan visto el ideal y sean sacerdotes, están equipados suficientemente para iniciar el trabajo. La identificación con el grupo es fácil y breve. Nos lo prueba el caso de S. Clemente.

El texto actual supone una actitud muy diversa. En primer lugar, siente la falta de vocaciones. Estas no pueden considerarse ya como fenómeno espontáneo de un contexto sociorreligioso favorable. Actualmente es necesario dedicarles un verdadero apostolado: « Omnes ergo confratres, pro sua erga propriam vocationem aestimatione et amore, apostolatium fovendi vocationes ad Congregationem gerere studeant » (N. 74).

En cuanto a la selección y formación de los candidatos, las constituciones actuales tienen en cuenta las exigencias de las modernas ciencias del hombre: biología, psicología, sociología, etc. En conjunto, sin embargo, hacen referencia preferentemente a personas jóvenes, que tienen toda una vida por delante y se sienten capaces de consagrarla a un ideal. Por eso, supuesta una formación y unas dotes humanas suficientes, insisten en la madurez cristiana y humana (N. 73) y en las disposiciones de espíritu necesarias para dedicarse a los ideales de la Congregación con plena disponibilidad (N. 76). Esto no puede lograrse en un momento sino que será el fruto de un largo proceso individual (N. 73 y 80) que debe tener en cuenta la formación de los candidatos (N. 72-73). Todo ello justifica el espacio y la importancia que conceden las Constituciones actuales al tema de la formación, siguiendo así de cerca las directrices del Concilio Vaticano II. El peligro de opciones fundadas en criterios socioeconómicos no se señala sino indirectamente. Lo sobresaliente es la presentación de los ideales auténticos para que los candidatos actuales, que apenas pueden pensar en el grupo por motivos terrenos, vean en él un grupo de referencia y sientan el interés de la incorporación.

## 2. - ESTRUCTURAS

¿Cómo se presenta la Congregación, en cuanto grupo, al candidato que para descubrirlo toma en sus manos y lee atentamente los mismos textos que venimos analizando? El tema ocupa en ellos un puesto predominante. Basta recordar la estructura material de los mismos para convencerse. Por eso, precisamente, en los apartados anteriores hemos ido poniendo de relieve los elementos esenciales de la Congregación como grupo: fin, motivaciones, actividad, estructura interna. Para no ser reiterativos nos limitamos ahora a una síntesis esquemática del tema.

La regla antigua señala los elementos fundamentales del grupo con toda precisión y claridad:

— El *fin* se centra en la imitación de Cristo, especialmente con la predicación de la divina Palabra a los pobres mediante las misiones, los ejercicios, la catequesis y demás formas de apostolado especificadas: « Delle Missioni ed altri esercizi » (pág. 12-14).

— La *actividad* propia del grupo supone la profesión de los votos y de las prácticas religiosas resumidas en estos títulos: « Della Frequenza de' Sacramenti, Orazione, e di alcuni Esercizi di Umiltà »; « Del Silenzio, Raccoglimento, Mortificazione, e Penitenze corporali »; « Delle Adunanze domestiche » (pág. 19-23).

— La *estructura* está claramente formulada en la tercera parte: « Del Governo della Congregazione: Del Rettore Maggiore, ed altri Officiali; Delle qualità che si richiedono ne' soggetti da riceversi » (pág. 23-32). Formas fuertemente centralizadoras y dotadas de medios para controlar la observancia religiosa.

En las Constituciones actuales han cambiado muchas cosas, aunque los elementos fundamentales sean sustancialmente los mismos.

— El *fin* viene especificado de forma más cuidada, diferenciada y precisa. Se identifica con la Misión de Cristo y de la Iglesia, teniendo en cuenta, sin embargo, los signos de los tiempos, las circunstancias de lugar y los carismas de cada uno. No se centra ya en las « Missioni, Esercizi spirituali e Catechismi », como decía la regla antigua, sino en la evangelización o acción misionera en cuanto tal. De ahí que sean admitidas las formas más diversas: misiones propiamente dichas, servicio, presencia en medio de los pobres. Los *pobres*, por su parte, no se identifican con las *gentes del campo* como en el siglo XVIII; aquí son pobres todos los que carecen de algo que poseen los demás,

llámese esto dinero, trabajo, habitación, patria, cultura, salud, serenidad o amor.

— La *actividad* se desarrolla como *Vida apostólica*, implicando una *comunidad apostólica* y los métodos o medios que han de acomodarse a las diversas circunstancias. Hasta la misma práctica de los votos adquiere un significado más comunitario y apostólico: « De Vita Apostolica Redemptoristarum »; « De communitate apostolica Christo Redemptori dedicata » (N. 45-71).

— Finalmente, *la estructura de la Congregación*, aparentemente idéntica, es la que ha sufrido un cambio más profundo. El punto de partida de este nuevo espíritu dentro de las estructuras se debe a los principios de *participación* (N. 86), *adaptación* (N. 87), *descentralización* (N. 88), *subsidiariedad* (N. 89) y *cooperación* (N. 90), ninguno de los cuales se encuentra en el texto antiguo. También se advierte en las constituciones actuales el espíritu subyacente en la terminología cultural de nuestro tiempo: libertad, igualdad, democracia, responsabilidad, servicio, funcionalidad, etc., impensable a mediados del siglo XVIII para una institución religiosa. Como ejemplo concreto de cuanto decimos, remitimos a los casos singulares ya analizados. Por el momento no podemos extendernos más enumerando el influjo de estos cambios en la imagen de los superiores, de sus funciones y de la vida de comunidad.

### 3. - RELACIONES INTERNAS

Si concluyendo este apartado quisiéramos reflejar lo que define las relaciones de los miembros entre sí y las de éstos con el grupo como tal, nos limitaríamos a las constituciones actuales. En las antiguas fluye más claramente determinado e impuesto por las estructuras, mencionadas más arriba. Además, subrayando lo que es propio de las actuales, constatamos la carencia de las antiguas. Resumiendo, diríamos, en primer lugar, que las constituciones vigentes hoy responden positivamente a cada una de las exigencias señaladas antes sobre el particular. En concreto, merecen una especial mención:

- el desarrollo de las posibilidades y medios para darse a conocer el grupo a sus propios miembros y a los posibles candidatos;
- la aplicación de las exigencias modernas en la selección de los aspirantes;
- la preocupación especial por la formación de sus miembros;
- el cambio en el proceso y método para designar a los representantes de la autoridad y del grupo;

— la acentuación del principio de participación, corresponsabilidad y acomodación en todas las relaciones de los individuos con la autoridad, con las normas y con las instituciones.

Todo ello puede suscitar una mayor creatividad y fuerte dinamismo entre los miembros de todo el Instituto.

#### IV. - MODELO GENERAL DEL INSTITUTO

Ya mencionamos en la introducción la finalidad perseguida en este apartado: el esquema categorial presentado por las Reglas de 1749 y las Constituciones de 1969 para describir la Congregación.

La parte que los textos revisados dedican expresamente al tema viene dada en el *Prooemium* (pág. 11 del texto antiguo, N. 1-2 del nuevo). Aunque en la redacción pontificia de 1749 se halla sin título, en las que preceden a la aprobación lleva uno muy significativo: *Intento* o *idea dell'Istituto*. A él siguen las *Regole*, que « toccano solamente l'economico e il regolamento interno seu domestico della Congregazione », y el apartado « circa il governo della Congregazione » (3).

Como las cuestiones históricas que se refieren a esta parte de los textos regulares van estudiadas en otro lugar de este volumen, prescindimos aquí de las mismas, limitándonos a los elementos que integran el modelo. Para mayor claridad analizamos separadamente cada uno. Nótese que al presentarlos no buscamos realizar un estudio jurídico, teológico o pastoral. Únicamente nos proponemos describir con los mismos textos lo que en ellos está subyacente. Otros los estudiarán y completarán científicamente después.

##### 1. - MODELO GENERAL DEL INSTITUTO EN EL TEXTO DE 1749.

1) *Istituto del Santissimo Redentore...* (pág. 11, 6-7), como título y síntesis de la realidad a describir. En las Letras Apostólicas en que va inserto el texto de las Reglas, se dice también: « Societatem seu Congregationem Presbyterorum saecularium sancti Evangelii Operatorum, sub invocatione Sanctissimi Salvatoris » (pág. 10, 8-11) (4). Lo supuesto por tal realidad queda resumido en la parte narrativa del

(3) O. GREGORIO - A. SAMPERS, *Regole e Costituzioni primitive dei Missionari Redentoristi, 1732-1749*, en *Spic. Hist.* 16 (1968) 408-409.

(4) En diversos pasajes del texto se emplea el término *Congregazione* (26 veces) e *Istituto* (18 veces) con un significado equivalente.

documento pontificio y en el *Supplex libellus* de S. Alfonso. Por eso, como antecedentes históricos han de considerarse los varios grupos apostólicos del siglo XVIII, semejantes al que « *sacris missionibus vacasset atque magnam cognovisset derelictionem, in qua versantur pauperes specialiter agricolae in vastis huius regni locis* » (5) y, en general, todo el movimiento misionero de la época. Sin embargo, la función del Instituto incluye una singularidad que harán patente los restantes elementos del modelo.

2) *Il fine [...] altro non si è, che di unire Sacerdoti secolari, che convivano [...] (pág. 11, 6-8).*

*Viveranno i soggetti di questa Congregazione in comune, ed in tutto saranno uniformi (pág. 14, 26-27).*

*Con questo [voto della Perseveranza] si obbligheranno i soggetti a vivere sino alla morte nella Comunità, nè chiederne dispensa che al Sommo Pontefice, o Rettore Maggiore (pág. 18, 20-24).*

El primer distintivo con respecto a los grupos apostólicos contemporáneos estriba en la vida común y en la estabilidad. Por esta causa el *Supplex libellus* advertidamente ofrece como ideal: « *ad instar Congregationum presbyterorum Missionis et Piorum Operariorum* » (6).

La estabilidad llevaba consigo una dedicación plena, a la que tendían los mismos votos religiosos, como se deduce de las Letras Apostólicas: « *in unum congregati, ut sancti Evangelii mandatis inhaerere, ac propriae et aliorum Christi fidelium [...] animarum saluti consulere valerent, praevis simplicibus [...] Votis sese devinxerunt* » (pág. 10; 2-8).

En definitiva, la forma de vida consagrada daba por sentado y existente un empeño misionero, apostólico.

3) [...] *e che cerchino con impegno imitare le Virtù, ed Esempi*

---

(5) *Constitutiones et Statuta Congregationis SS.mi Redemptoris a Capitulo generali XVII exarata*, Romae 1969, p. 9; *Lettere di S. Alfonso de' Liguori*, I 149.

(6) *Constitutiones et Statuta*, p. 10. En el texto pontificio se añadía: « ... purchè ne' luoghi delle loro Fondazioni non siano Case de' Padri della Missione di S. Vincenzo de' Paoli, specialmente addetti a questo Istituto. Se però le Case del Santissimo Redentore si trovassero già fondate, ed in possesso di dare gli Esercizi, sopravvenendo nuove Fondazioni de' detti Padri della Missione, rimangono quelle in possesso di darli », *Constitutiones et Regulae Congregationis Sacerdotum sub titulo Sanctissimi Redemptoris*, Romae 1936, p. 14.

*del Redentore nostro Gesù Cristo, specialmente in predicare ai poveri la divina parola* (pág. 11, 8-11).

La redacción alfonsiana dice con mayor concisión: « l'unico intento della quale sarà di seguitare l'esempio del nostro Salvatore Gesù Cristo in predicare ai poveri la divina parola, come egli già disse di se stesso: Evangelizare pauperibus misit me (Luc. 4, 18) (7).

Si la estabilidad y la vida común diferenciaban al grupo redentorista de los restantes grupos misioneros, esta forma especial de entender la imitación de Cristo estaba destinada a distinguirlo en el mundo de la vida religiosa. El texto de S. Alfonso lo dice explícitamente: « Le Regole per quest'intento e per la conservazione dello spirito de' Congregati saranno le dodici seguenti » (8). A base de ellas, en efecto, se especificaba la manera de vivir los votos religiosos y la vida común. Por consiguiente, persistirá como punto central el referente al apostolado.

4) [...] *pertanto i Fratelli di questa Congregazione coll'autorità degli Ordinari, ai quali vivran sempre soggetti, attenderanno in aiutare la gente sparsa per la campagna, e paesetti rurali, più privi e destituti di spirituali soccorsi, e con Missioni, e con Catechismi, e con spirituali Esercizi* (pág. 11, 11-16).

Si como grupo participan en el apostolado a que se dedican también otras asociaciones misioneras del siglo XVIII, en cuanto a los medios para realizarlo adoptan las principales formas tradicionales. La especificidad propia en este punto ha de buscarse en los destinatarios. Lo decía más claramente el texto presentado a la Santa Sede: « [...] s'impiegheranno totalmente nell'andar'aiutando la gente sparsa per le campagne e i paesi rurali, specialmente quelli che sono più abbandonati di soccorsi spirituali, colle missioni, istruzioni, dottrine cristiane, amministrazione de' sacramenti, e singolarmente col ritornar più volte ne' paesi, che hanno avute le missioni, affine di stabilire il frutto ivi fatto (9).

De ahí el tipo de residencia.

5) *A tal fine le loro Case debbano stabilirsi, per quanto si potrà,*

(7) O. GREGORIO - A. SAMPERS, *Regole e Costituzioni primitive*, p. 400.

(8) *Ibidem*, p. 400.

(9) *Ibidem*.

*fuori de' paesi*, in quella distanza per altro, che stimerassi più opportuna dagli Ordinari dei luoghi, e dal Rettore Maggiore, perché meno distratti, ed impediti attendano all'acquisto di quello spirito, ch'è tanto necessario negli Operai Evangelici, ed alla coltura della gente più abbandonata (pág. 11, 17-23).

El *Supplex libellus* presenta esta orientación como un distintivo con respecto a los Píos Operarios y a los Paúles: « eo cum discrimine, ut Congregatorum domicilia semper extra loca habitata sint, et in mediis dioecesibus magis indigentibus, ut hoc modo melius incumbere possint spiritualibus agrorum necessitatibus » (10).

Un aspecto, pues, que define últimamente el modo de ser típicamente misioneros según el espíritu del grupo. En otra parte hemos insistido ya en su originalidad y actualidad, habida cuenta de la mentalidad de la época y de la dimensión sociorreligiosa incluídas en el punto precedente.

6) *La Congregazione sarà governata da un Superiore Generale, il quale sarà perpetuo e si nominerà col titolo di Rettore Maggiore [...]. Egli avrà un'assoluta autorità [...]* (pág. 23-24).

*Riguardo all'esterno, dovranno sempre vivere soggetti alla giurisdizione dei Vescovi* (pág. 24, 14-15) *ai quali vivran sempre soggetti* (pág. 11, 12-13).

Consideramos aquí el último aspecto del modelo: la estructura o forma de gobierno, sobre la que el proemio no contiene nada resaltable; un síntoma, pues, de que acepta las formas aludidas de los Píos Operarios y de los Paúles. Los pasajes citados acentúan dos matices: la dependencia de los ordinarios en lo exterior, y el sentido centralizador en el gobierno interno del Instituto.

## 2. - MODELO GENERAL DEL INSTITUTO EN EL TEXTO DE 1969.

También aquí viene explicitado en el proemio (N. 1-2), aunque de manera sumaria. Sin embargo, no es éste el único pasaje en que aparece un modelo del Instituto. Son varios los números que han de tenerse en cuenta para poder formularlo íntegramente. A nuestro modo de ver supone los siguientes puntos:

---

(10) *Constitutiones et Statuta*, p. 10-11.

1) *De Vita Apostolica Redemptoristarum.*

Figura como lema o título general al principio de las Constituciones. Según las actas del Capítulo (11) es una alusión al libro de los Hechos, 6, 4, que se convierte así en punto fundamental de referencia. No sería, pues, exagerado conciliarlo con los pasajes bíblicos de Hech. 1, 14 y Hech. 2, 2, citados inmediatamente antes del N. 26, bajo el título: *De communitate orationis.*

Con esto queda al descubierto una de las características del nuevo texto en la que, quizá, no se ha insistido bastante: el deseo de justificar los ideales redentoristas buscando su fundamentación bíblica.

2) *Congregatio SS.mi Redemptoris, a sancto Alfonso fundata, est diversorum rituum Institutum religiosum missionarium iuris pontificii et exemptum* (N. 1).

Define jurídicamente los aspectos generales de la Congregación fundada por S. Alfonso. Al contrario de cuanto sucedía en el texto antiguo, aquí el punto de referencia es la vida religiosa de las congregaciones clericales exentas. Sin embargo, esta misma formulación general hace resaltar el aspecto *misionero*, que se convierte en algo específico hablando del fin:

Sodales vitam tum personalem tum communitariam religiosa professione firmant, ut totos se devinciant operi Evangelii et perfectionem caritatis apostolicae exercean, quod ipsum finem Congregationis constituit (N. 45).

Per professionem, quae in Baptismatis consecratione intime radicatur eamque speciali modo exprimit, sodales, tamquam ministri Evangelii a Spiritu Sancto ducti, in Missionem Christi peculiariter assumuntur (N. 45).

Per hanc totalem Missioni Christi dedicationem, sodales participant abnegationem crucis Domini, virginalem Eius cordis libertatem, radicalem Eius pro mundi vita disponibilitatem, et proinde signa fiant oportet coram hominibus et testes virtutis Resurrectionis Eius, dum vitam novam et aeternam annuntiant (N. 50).

Per hanc professionem, omnes redemptoristae vere sunt missionarii, sive sint occupati diversis ministerii apostolici muneribus, sive sint impediti quominus operentur, sive incumbant multigenis servitiis pro Congregatione et confratribus, sive sint senes, infirmi et operis externi incapaces, sive praesertim dolores patiantur et moriantur pro mundi saluti (N. 54).

(11) *Acta integra Capituli Generalis XVII, Romae 1969, p. 176.*

3) [...] *Cuius finis est Salvatoris Iesu Christi prosequi exemplum, praedicando pauperibus verbum Dei, sicut Ipse de se dixit: Evangelizare pauperibus misit me (N. 1).*

*Hoc modo participat Congregatio mandatum Ecclesiae, quae est universale salutis sacramentum quaeque natura sua missionaria est (N. 1).*

*Caritas apostolica, qua sodales participant missionem Christi Redemptoris, principium unitatis totius eorum vitae exstat. Etenim per eam quodammodo cum Christo identificantur, qui per eos Patris voluntatem adimplere pergit, hominum redemptionem peragendo (N. 51).*

*Sic caritas pastoralis sodalium vitam informat ipsique unitatem confert. Profecto vita communitaria apostolatui inservit; continua conversio, ex totali deditioe ad Deum profluens, disponibilitatem ad servitium aliorum auget; ipsa denique religiosa vincula, quibus Deo dedicantur, pro sodalibus dimensionem apostolicam necessario includunt atque promovent.*

*Religiosa ergo professio fit actus decisivus totius vitae missionariae redemptoristarum (N. 53).*

*Finis apostolicus Congregationis inspirare et pervadere debet totum processum formationis eius membrorum (N. 72).*

*Congregatio propriam structuram et institutiones necessitatibus apostolicis aptare atque diversitati cuique missioni insitae bene accommodare debet (N. 87).*

Con esta parte del modelo general, el nuevo texto resalta lo específico de la imitación de Cristo, común de suyo a cualquier forma de vida religiosa (N. 70): la caridad apostólica... Pero contemporáneamente saca a la luz la dimensión eclesial y el influjo de la misma en las restantes manifestaciones de la vida redentorista. El paralelismo, pues, con el texto antiguo es sumamente notable.

4) *Quod quidem praesertim facit impetu missionali urgentiis pastoralibus occurrens atque hominibus magis derelictis, speciatim pauperibus, evangelizare satagens (N. 1).*

Se determina con estas palabras la singularidad del apostolado por razón de los destinatarios, completándose en los N. 3-5. El objetivo continúa siendo: « *De evangelizatione pauperum* ». Pero, diversamente del texto antiguo, se acentúa más la *condición* de pobreza que la *clase* de pobres. Hoy, en efecto, la pobreza no va unida a una

clase de personas; es una condición o una situación que pervive en las diversas formas de economía y en los diferentes grupos sociales.

Al criterio de pobreza va unido otro de carácter pastoral: « *hominum coetus auxilio spirituali magis indigentes* » (N. 4), las urgencias pastorales, que nunca deben separarse cuando se trata de los destinatarios específicos del apostolado redentorista. Pobreza y abandono espiritual son las condicionese inherentes al campo de la actuación misionera del Instituto.

5) *Opus quidem apostolicum Congregationis signatur magis dynamismo missionali, evangelizatione nempe veri nominis atque servitio hominum et coetuum relate ad Ecclesiam et ad condiciones humanas magis destitutorum et pauperum* (cf. 3-5), *quam quibusdam determinatis formis activitatis* (N. 14).

*Vocatio Congregationis itaque exoptulat ut sodales liberi sint et expediti, tum quoad coetus evangelizandos, tum quoad media missioni salutis inservientia* (N. 15a).

*Propterea magni aestimatur multiformis actuositas in quam per decursum temporis sese expressit sodalium missionalis labor, secundum locorum necessitates. Ac futuro tempore quodvis inceptum in Congregationem pariter assumetur, quod eius pastorali caritati convenire censebitur* (N. 16).

Con esta indeterminación quedan delineados los medios propios de los que se vale la Congregación para desempeñar su misión en la Iglesia. En el texto aparece clara la conciencia de quien, deseando ser fiel a su vocación eclesial, reconoce que no puede limitarse a formas concretas de apostolado. Estas formas no son un fin sino un medio o instrumento, utilizable mientras conserve su aptitud. Lo que no puede hacerse es convertirlo de medio en fin. De aquí se deriva espontáneamente la necesidad de revisión, acomodación y puesta al día, tan insistentemente inculcada por las Constituciones (cfr. N. 84).

6) *Congregatio propriam structuram et institutiones necessitatibus apostolicis aptare atque diversitati cuique missioni insitae bene accommodare debet* (N. 87).

*Congregatio dividitur in Provincias et Vice-Provincias, quae communitates complectuntur, per quas vivunt et operantur. A Gubernio generali tota Congregatio coadunatur et dirigitur* (N. 91).

*Institutio primaria est Capitulum, quo sodales responsabilitatem pro vita apostolica Congregationis exercent et de eiusdem regi-*

*mine gerendo curant. In Capitulis etenim omnes sodales, sive directe sive per delegatos electos, certis temporibus, in profectum sive universae Congregationis sive propriae (Vice-) Provinciae, deliberationes instituunt et vires colligunt ut inde Congregationem renovationi accommodatae subiiciant, eamque in unitate firment (N. 92).*

*Universae Congregationi, (Vice-) Provinciis et aliis communitatibus praeest Superior cum suo Consilio. Iis accedunt congruae institutiones, sive permantes, sive temporanae, quibus sodales in opus regiminis concurrunt (N. 93).*

La Congregación, en virtud del primer elemento anteriormente señalado, presupone una estructura concreta, impuesta por el derecho común. Pero aún ésta ha de servir como medio, no como fin. Por eso creemos que el N. 87 implica una actitud heroica por parte del grupo como tal. Es una evidencia que, de por sí, el grupo tiende a robustecer sus propias estructuras para defenderse e imponerse. Aquí, en cambio, aquéllas se sacrifican al apostolado y a la misión. De este modo, los N. 85-90 se transforman en un verdadero crisol para el Instituto: donde no posea la mística de su propia vocación comenzará a perderse irreparablemente porque ha renunciado a la supervivencia aparente que podrían darle unas estructuras férreas. El texto actual nos aproxima virtualmente a un grupo informal, espontáneo, que renuncia a la institucionalización perfecta de que gozaba anteriormente, y todos sabemos que los grupos espontáneos solamente subsisten con una fuerte vida interior.

### 7) Formulaciones generales sobre el modelo del Instituto.

Para completar este apartado, transcribimos aquellos números del texto que parecen formulaciones generales del modelo expuesto hasta aquí aunque no siempre contengan todos los elementos señalados.

*Unde animo apostolico acti, zelo Fundatoris imbuti, traditionem a sodalibus antecessoribus excultam secuti ac signis temporum attenti, Redemptoristae omnes, Verbum salutis evangelizare pauperibus missi (Cap. I), communitatem apostolicam efformant (Cap. II) Domino peculiariter consecratam, Christum missionarium sequentem (Cap. III), debita formatione (Cap. IV) ac congruis regiminis formis suffultam (Cap. V). (N. 2b).*

*Fortes in fide, spe gaudentes, caritate ferventes, zelo exardescentes, humiliter sentientes atque orationi instantes, Redemptoristae, qua homines apostolici ac genuini Sancti Alfonsi discipuli, laete Christi Salvatoris*

mysterium participant et annuntiant, evangelica tum vitae tum sermonis simplicitate atque, per suiipsius abnegationem, ad ardua constanti disponibilitate, ut Copiosam hominibus ferant Redemptionem (N. 20).

Per hanc totalem Missioni Christi dedicationem, sodales participant abnegationem crucis Domini, virginalem Eius cordis libertatem, radicalem Eius pro mundi vita disponibilitatem, et proinde signa fiant oportet coram hominibus et testes virtutis Resurrectionis Eius, dum vitam novam et aeternam annuntiant (N. 50).

Sic caritas pastoralis sodalium vitam informat ipsique unitatem confert. Profecto vita communitaria apostolatui inservit; continua conversio, ex totali deditioe ad Deum profluens, disponibilitatem ad servitium aliorum auget; ipsa denique religiosa vincula, quibus Deo dedicantur, pro sodalibus dimensionem apostolicam necessario includunt atque promovent (N. 53a).

Per hanc professionem, omnes redemptoristae vere sunt missionarii, sive sint occupati diversis ministerii apostolici muneribus, sive sint impediti quominus operentur, sive incumbant multigenis servitiis pro Congregatione et confratribus, sive sint senes, infirmi et operis externi incapaces, sive praesertim dolores patiantur et moriantur pro mundi salute (N. 54).

Queriendo hacer una breve comparación entre los dos modelos, resaltamos:

- la persistencia de un modelo fundamental del Instituto;
- el influjo de la evolución general de la Iglesia y del ambiente histórico en la determinación o formulación de los diversos elementos;
- el modelo actual refleja, por una parte, un afianzamiento del grupo dentro de la Iglesia (exención); por otra, no expresa un deseo de poder ni una voluntad de separación; al contrario, insiste más bien en la cooperación con las restantes instituciones de la Iglesia (comunidad abierta y dispuesta a la cooperación apostólica, N. 42 y 18).
- el modelo actual pretende prescindir de las concretizaciones y limitaciones históricas de fines, medios y destinatarios para centrarse en un modelo ideal;
- el elemento esencial, latente en todas sus partes, es la mística de un carisma, de una misión, de una vocación en la Iglesia y en el mundo. Si falta esto, el modelo pierde toda su firmeza;
- la mística no puede definirse; es la vida del grupo y sólo el grupo la puede dar; a partir de ella deben surgir las auténticas vocaciones (N. 75);
- pero así como no se puede definir, tampoco se puede inventar: la vida se hereda del pasado o del Espíritu. Por este motivo, en el modelo actual aparece también la figura de S. Alfonso (N. 1; 2; 32,

etc.). Dentro del grupo los miembros se impregnan de su espíritu y de su vida. Si no existe un auténtico grupo, es inútil pretender que crezca la vida del Instituto; no bastan la instrucción ni la educación. La mística no se aprende: se crea o se contagia. En las constituciones de nuestros días todos los miembros están llamados a enriquecer la herencia del fundador para servir mejor a la Iglesia.

## V. - CONCLUSIONES.

Si al acabar este estudio damos una mirada de conjunto a la visión de la Congregación y a los dos textos que nos la conforman, registramos una serie de características resaltables.

1) *Un proceso de adaptación.* - Examinando conjuntamente los dos textos, se alcanza a ver inmediatamente detrás de cada uno mundos diferentes a los que son deudores. Las Reglas antiguas tratan de adaptarse a las exigencias de un pequeño grupo misionero con una voluntad de realización de sus ideales apostólicos en el mundo napolitano del siglo XVIII. Las Constituciones capitulares de 1969 surgen para responder a las exigencias de los mismos ideales, pero teniendo en cuenta un grupo numeroso (los redentoristas eran en esa fecha 7.973) y las variadas situaciones geográficas, políticas, sociales, religiosas y culturales en que lógicamente ha de convivir.

2) *Tendencia a una mayor complejidad.* - Es una consecuencia de la realidad anterior. A través de los análisis de la primera y segunda parte hemos ido constatando siempre un desarrollo y una mayor complejidad de los elementos que registraban ya los textos antiguos, tanto al tratar de los individuos como del grupo en general. En cierto sentido puede decirse que muchas de las características explicitadas en el texto actual se encontraban ya implícitas en el de 1749. Pero es evidente que supone también objetivos, métodos y estructuras que no eran imaginables en modo alguno hace dos siglos. No se trata sólo de un proceso de explicitación (de lo implícito a lo explícito), sino que existe la tendencia hacia una mayor complejidad. Así, de un contexto claro y estable de fines, normas y valores, se pasa a otro más variado, casi difuso y omnicomprendivo.

3) *De las normas a los valores.* - La complejidad viene reflejada ya en el cambio estilístico de las Constituciones. En las actuales, existen dos capítulos que son casi totalmente nuevos: el *Caput II*:

*De communitate apostolica*, y el *Caput IV: De formatione communitatis apostolicae*. Además, los análisis de la primera parte nos han permitido obtener resultados bastante significativos: el lenguaje jurídico del texto antiguo, más bien pobre, concreto, seco y normativo, ha dado paso a un estilo « parenético », casi discursivo, más rico y persuasivo. Desaparece la norma, la prescripción concreta, cediendo el puesto a los ideales y a los valores. Tal transformación queda patente en algunos detalles, ya cuantificados, relativos a palabras claves: *Dios*, aparece 3 veces en texto antiguo y 45 en el nuevo; *Jesucristo*, 6 y 65 respectivamente; *Iglesia*, 1 y 42; *Mundo*, 0 y 7; algo semejante ocurre con: *persona*, *congregados*, *formación*, *colaboración*, *valores*, etc.

4) *Nueva conciencia del grupo sobre las exigencias de su vocación*. - La mayor riqueza de temas y expresiones en la actualidad no es fruto de una imposición exterior ni debida a alguien en particular dentro del grupo. Surge como efecto de una toma de conciencia colectiva sobre las exigencias singulares del momento histórico y de la Iglesia posconciliar para el grupo y sus miembros. Es el resultado de una reflexión y reestructuración sistemática y racional.

Sin embargo, no se limita a ser un fenómeno exclusivo de nuestro Instituto. Es común no sólo a las demás órdenes y congregaciones sino también a los más diversos sistemas e instituciones, grandes o pequeñas, civiles o religiosas. Cada una en sus respectivos campos favorece una renovación de estructuras que esté más de acuerdo con la situación actual.

Con esto no quiere expresarse que el cambio lleve automáticamente hacia lo mejor. Al contrario, fácilmente provoca un sentimiento mayor de crisis, de inseguridad y de provisoriedad en todas las estructuras. Lo mejor, en realidad, continúa aún en el mundo de los deseos como una meta de orientación continua.

También es cierto que no se puede retroceder porque lo que se persigue, no siempre satisfactorio, está bien motivado.

5) *De una redacción oficial a un trabajo del grupo mismo*. - Las Reglas y Constituciones de 1749 fueron redactadas en la Curia Romana. Las de 1969 en el Capítulo General de la Congregación del Santísimo Redentor, como fruto de un trabajo colectivo en el que habían podido intervenir los miembros del Instituto.

6) *Enriquecimiento de las relaciones internas*. - Hemos mencionado ya la intensificación de las relaciones primarias y personales

al interior del grupo, reconocidas por las nuevas constituciones. No es necesario reiterar las conclusiones de la primera y segunda parte; baste saber que en las constituciones actuales se hacen posibles nuevas relaciones entre individuo y grupo, individuo y subgrupos, entre individuos e individuos, entre subgrupo y subgrupos, entre éstos y el grupo mismo. La superación de anteriores relaciones, más limitadas y programadas, no comporta necesariamente una interacción amorfa, ni un tipo de relaciones inmotivadas e inconexas, al fundarse en expectativas personales dentro de un grupo excesivamente amplio.

La nueva legislación reconoce y favorece, en cambio, todo tipo de relaciones que intensifiquen la participación, la colaboración, la autonomía y la corresponsabilidad plena de las personas y de los grupos, según su capacidad y competencia específicas. No sólo no limita sino que crea e impulsa estas mismas relaciones. A éstas se les otorga una función estratégica de mantenimiento de la vida del grupo ya que representan cada vez más el momento intermedio entre el individuo y aquél. Lo cual se ve favorecido también por el desarrollo de los medios modernos de comunicación y por el contenido de la misma.

Los temas y problemas que han de afrontarse y resolverse en grupo son mucho más numerosos que en el pasado. Se acentúa, por consiguiente, la autonomía, comunidad, seguridad, ideales, iniciativa por medio de motivaciones auténticas. Todo ello, con la posibilidad de formar y desarrollar una personalidad abierta y madura. Así, el grupo se capacita a sí mismo para satisfacer plenamente las esperanzas, necesidades y expectativas de sus miembros.

7) *Iniciativa, colaboración y corresponsabilidad.* - Se prevén las dificultades y conflictos que pueden surgir entre los miembros o al interior del mismo grupo. Su afrontamiento y solución no son ya de tipo estandar y autoritario, sino dependientes de una toma de conciencia y de la intercolaboración. Así, algunos problemas ya no pueden atribuirse a las estructuras o ser ignorados. Si la solución adoptada no satisface, significa que el problema sobrepasa el grupo que lo siente debido a circunstancias externas o a obstáculos provocados por individuos desde dentro.

Adoptando la tipología de Merton (12) podemos decir que, en general, mientras las Reglas antiguas exigían la plena uniformidad entre los miembros del grupo, favoreciendo así el ritualismo, la renun-

---

(12) A. MERTON, *Teoria e struttura sociale*, Bologna 1966, p. 176.

cia a un empeño personal o la rebelión directa y explícita, las nuevas posibilitan el compromiso por la renovación continua y la acomodación a las circunstancias de lugar y tiempo. Hay oportunidad para adoptar posturas de conformismo y de renuncia a un compromiso personal, pero no motivos para el conformismo ritualista ni para la rebelión completa.

8) *Apoyo de los subgrupos.* - Las nuevas constituciones aceptan las divisiones históricamente introducidas en la congregación y les reconocen un valor positivo, mayor autonomía y competencias más amplias. Se puede así favorecer la identificación del individuo con el grupo a través de una previa identificación con los subgrupos.

9) *Cambios en las estructuras internas.* - Los hemos indicado repetidas veces. Brevemente: en las *relaciones de grupo*, se ha pasado de una forma predominantemente « estelar » o radial, a otra más bien « circular ». Como *concepción de la autoridad*, el texto antiguo acentuaba la función del superior; el texto actual, la función de los representantes de la base (Capítulo y Consejeros), una estructura más horizontal que vertical.

10) *Comunión de ideales.* - Es una de las exigencias fundamentales de todo grupo. Ella lleva posteriormente a una comunión de esfuerzos, a la plena cohesión y a la perfecta integración psicológica y social de los miembros. La legislación actual subraya este aspecto al ocuparse de la comunidad. Dentro de ella se hace posible una verdadera complementariedad y una total identificación entre el sistema manifiesto de valores, intereses, objetivos, finalidad, estructura y cooperación del grupo, y el sistema de valores, normas, ideales y objetivos del individuo. El grupo lo puede esperar todo del individuo como éste de aquél. Un ideal que puede verse resumido en los N. 34-37.

11) *Del superior al « leader ».* - En períodos de crisis y cambios estructurales como el nuestro, surgen más fácilmente personas (leaders) capaces de catalizar y satisfacer las expectativas manifiestas o latentes de los miembros y del grupo como tal. Que sea constatable o no en el Instituto, habría que deducirlo de las recientes elecciones para los capítulos provinciales. No es objeto de nuestro estudio. Sin embargo, creemos conveniente insistir en su papel funcional dentro de la situación presupuesta por las nuevas constituciones. En el fon-

do corresponden a las exigencias reclamables en adelante a los superiores de la congregación.

Teniendo en cuenta la tipología de Krech y Crutchfield (13) serían éstas:

- la *coordinación* de las distintas actividades o « performances » de los miembros y del grupo (agente ejecutivo);
- la *indicación* de las varias etapas en la realización de los objetivos inmediatos y últimos (planificador);
- la *determinación* de los objetivos y metas a alcanzar, según la situación del grupo y la satisfacción de sus perspectivas;
- la *competencia* para responder a las exigencias de la actividad (experto técnico);
- el *control* de las interrelaciones y de los conflictos (árbitro y mediador);
- la *aprobación* o *reprobación* en la orientación de las motivaciones y del trabajo;
- un *modelo* de conducta para todos los miembros;
- un *símbolo* del grupo por su representación oficial ante los demás;
- la *responsabilidad sustitutiva* para los miembros, en cuanto los libra de tomar decisiones personales;
- la *interpretación* oficial de las instancias e ideas del grupo;
- la *expiación* ya que puede convertirse en víctima de las desilusiones y fracasos.

#### 12) *Validez del texto actual como instrumento de renovación.* -

Las características de los párrafos anteriores nos llevan a una última conclusión: validez del texto actual para que el Instituto pueda realizar la renovación urgida por el Concilio Vaticano II. J. Beyer (14) tratando de resumir las exigencias que esto supone y a las que, por lo mismo, habrían de responder los capítulos generales encargados de promoverla y actuarla, pone de relieve los siguientes puntos, a los que no es difícil encontrar una respuesta en los apartados anteriores de nuestro estudio:

- formulación de la « tipología » del Instituto: Cfr. apartado II, III y IV;

(13) D. KRECH - R. S. CRUTCHFIELD, *Theory and Problems of social Psychology*, New York 1948.

(14) J. BEYER, *Premier bilan des Chapitres de renouveau*, en *Nouvelle Revue Théologique*, 95 (1973) 60-86.

- puntos de referencia para una renovación de la vida apostólica: Cfr. apartado II, 2 y II, 5.
- renovación de las instituciones capitulares: Cfr. apartado II, 4;
- clarificación del compromiso personal de vida religiosa: Cfr. apartado II, 1 y II, 3.
- revalorización de la dimensión comunitaria: Cfr. apartado II, 4.

\*  
\* \* \*

Al terminar nuestro estudio es obvia una pregunta: ¿ Cuáles han sido los resultados? ¿ Cómo aparece la Congregación del Santísimo Redentor en las Reglas pontificias de 1749 y en las Constituciones capitulares de 1969 ?

A primera vista, estudios como éste pueden desorientar. El análisis de lo concreto hace que se vaya perdiendo la imagen central y que no sea fácil recuperarla ni en las síntesis técnicas ni en las conclusiones finales. Por eso, antes de terminar, se impone un esfuerzo para decir brevemente lo que nos parece haber logrado.

San Alfonso, cuando presentó para la aprobación su *Intento e Regole per la Congregazione de' Sacerdoti Secolari sotto il titolo del SS.mo Salvatore*, lo hizo acompañar del *Supplex Libellus*. El texto reelaborado en Roma y aprobado por Benedicto XIV va precedido de la parte narrativa de las Letras Apostólicas o, si se prefiere, forma parte de ella. Pues bien, ese doble marco diplomático del texto nos indica también el contexto histórico en que ha de contemplarse la imagen de la Congregación que aparece en él: mundo rural napolitano, gentes abandonadas, escasez de operarios evangélicos al servicio de las pobres gentes del campo... Y en ese mundo, un grupo de sacerdotes seculares, convertidos en obreros del Santo Evangelio que, bajo el título del Santísimo Salvador y la dirección de Alfonso de Liguori, se unen y empeñan sus vidas en servicio de los más abandonados, atendiéndolos con misiones, ejercicios espirituales y otras formas de caridad y de piedad... La realidad del modelo con que comienzan las Reglas... Estas eran sólo « pro felice prosperoque ejusdem Congregationis regimine et gubernio, ac pietatis operum directione » (15).

El texto de 1969 fue elaborado por un Capítulo General que se había reunido como respuesta al mandato general de la Iglesia para

---

(15) *Constitutiones et Regulae*, p. 10.

que todos los institutos religiosos renovaran y acomodaran su legislación a las disposiciones y exigencias del Concilio Vaticano II. En la alocución inicial a los Padres capitulares del segundo período (1969) el P. General tomaba conciencia de una realidad: « tempora nostra continuo transformantur » ... « acceleratio historiae » ... « Vocati sumus ad ferendas leges pro aetate in transformatione constituta, pro temporibus, quae nondum pervenerunt ad statum solidum et definitivum ». Y en ese contexto creía que los congregados deseaban « Constitutiones et Statuta, quibus robur Congregationis revirescat, quibus Sancti Alfonsi actio providentialis in Ecclesia continuetur, quibus ea sanctitas inspiretur, qua fulserunt magni nostri antecessores, quos hodie qua spiritus redemptoriani exempla veneramur » (16)... Así, el modelo de S. Alfonso, recordado en el *De origine et incremento C.SS.R.* y en su propio *Supplex Libellus*, se ve transportado a un mundo que ya no es el pequeño reino de Nápoles sino el conjunto de todas las naciones, y donde los pobres sin evangelizar ya no están solamente en los campos sino en las regiones más diversas. Un mundo vario y cambiante donde no bastan las misiones y los ejercicios para predicar a los hombres la Buena Nueva. El apostolado, como el mundo, ha de estar sometido a continuo cambio y revisión si quiere servir a los hombres y al Evangelio. Por eso, las Constituciones capitulares de 1969 quieren ser los criterios de un instituto misionero que toma conciencia de su vocación en la Iglesia del Concilio Vaticano II y en el mundo cambiante de nuestros días.

Dando unidad a estos dos mundos y a estas dos imágenes de la Congregación está la figura de Cristo. El fin del Instituto no es otro que « seguir el ejemplo de Jesucristo nuestro Salvador predicando la palabra de Dios a los pobres como El mismo dijo de sí: Me ha enviado a evangelizar a los pobres ». Los textos que hemos analizado sugieren el modo de predicarlo y de dar testimonio de El en dos momentos importantes de la historia universal. Uno tiene el mérito de haber suscitado espíritus que realizaron su modelo ideal del Instituto. El otro, espera una suerte semejante. Para ello hace falta que los destinatarios conozcan y asimilen los ideales que contiene. Es lo que nos ha movido a realizar este trabajo.

---

(16) *Acta integra Capituli Generalis XVII*, p. 229.